

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**33086** *KEKOVA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*MARPOGENAT, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que el Socio Único de la sociedad KEKOVA, S.L., ha decidido con fecha 30 de junio de 2011 la escisión parcial de la misma, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación MARPOGENAT, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, relativo a la gestión de la actividad inmobiliaria de un inmueble sito en Barcelona, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por el Administrador Único de la sociedad escindida.

No procede la aprobación de proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por ser la Sociedad Escindida y la beneficiaria de responsabilidad limitada, y haberse adoptado la decisión por el Socio Único de la escindida. No obstante, se hace constar que el órgano de administración ha preparado un proyecto de escisión que no ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil, así como un balance que recoge los activos y pasivos objeto de escisión que componen la unidad económica aportada a la sociedad de nueva creación.

El proyecto de escisión, balance y texto íntegro del acuerdo de escisión están a disposición de los acreedores según se expone en el párrafo siguiente.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el proyecto de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

Barcelona, 5 de octubre de 2011.- Benjamín Chasco Arellano, persona física representante de Matrust, S.L., Administrador Único de Kekova, S.L.

ID: A110076436-1